



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000315
-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 03 NOV 2015

VISTO:

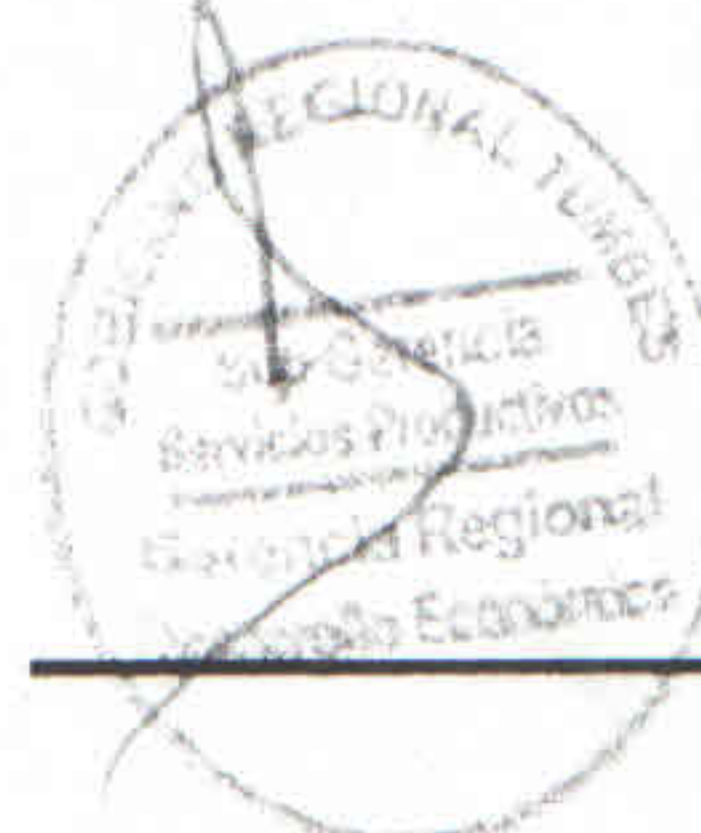
El Informe N° 196-2015/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 01 de Octubre del 2015; Informe N° 010-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-PCGP-IS, de fecha 30 de septiembre 2015; Informe N° 245-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, de fecha 30 de septiembre 2015 e Informe N° 075-2015/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, relativos a la ampliación de plazo del proyecto "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES", con Código SNIP N° 113302.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000271-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de Abril del 2012, se aprueba el expediente técnico del proyecto "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES", con Código SNIP N° 113302, con un valor referencial de S/. 3'782,239.66 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTAIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTINUEVE CON 66/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTISEIS (36) MESES.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **00000315**
-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **03 NOV 2015**

Que, el Residente encargado de la ejecución del PIP 113302, mediante el Informe N° 245-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, solicita AMPLIACION DE PLAZO de ejecución, por SETENTIUN (71) días calendarios que corren a partir del 19 de octubre 2015 al 28 de diciembre del 2015, sustentados tanto en el cuaderno de obra así como la información financiera registrada en la ficha del SOSEM del banco de proyectos del SNIP, donde se registran seis paralizaciones durante la ejecución del proyecto; debiendo culminar el plazo de ejecución el 18 de Octubre del 2015, lo que hace un total de 1080 días calendarios, conforme al calendario ejecutado según el siguiente detalle:

Año 2012	:	241 días calendarios
Año 2013	:	334 días calendarios
Año 2014	:	304 días calendarios
Año 2015	:	201 días calendarios hasta el 18 de octubre 2015.
TOTAL	:	1,080 días calendarios

Que, para cumplir con el objetivo del proyecto de inversión pública, se requiere una ampliación de plazo por setenta y uno (71) días calendarios, para instalar parcelas demostrativas de limón en las localidades de papayal y matapalo así como mantenimiento, asistencia técnica y capacitaciones;

Que, el Supervisor de la Obra, a través del Informe N° 010-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-PCGP-IS, manifiesta su conformidad con la ampliación de plazo; De igual modo, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del Informe N° 196-2015/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, manifiesta su conformidad a la ampliación de plazo, solicitando que previo análisis legal se elabore el acto resolutivo;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas que regulan la ejecución de obra por Administración Directa, no menciona nada respecto a las ampliaciones de plazo; por otra parte las normas del SNIP, tampoco regulan específicamente el tema de ampliaciones de plazo en los proyectos de administración directa, solo indica en el Art.26° ítem 26.2, que el cambio del plazo de ejecución en una modificación no sustancial, es decir, señala que se puede hacer tales modificaciones, pero no regula los términos detallados de los cambios a realizar; sin embargo en aplicación supletoria de los Art. 200° y 201° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, que sanciona la Ley de Contrataciones del Estado, se advierte que el residente ha cumplido con el procedimiento establecido en la norma invocada, habiéndose anotado en el asiento N° 208 del Cuaderno de Obra, las incidencias que a su criterio ameritan ampliación de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00000315**
-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **03 NOV 2015**

plazo del mismo modo ha sustentado y cuantificado el plazo solicitado, presentando un calendario de avance de obra actualizado;

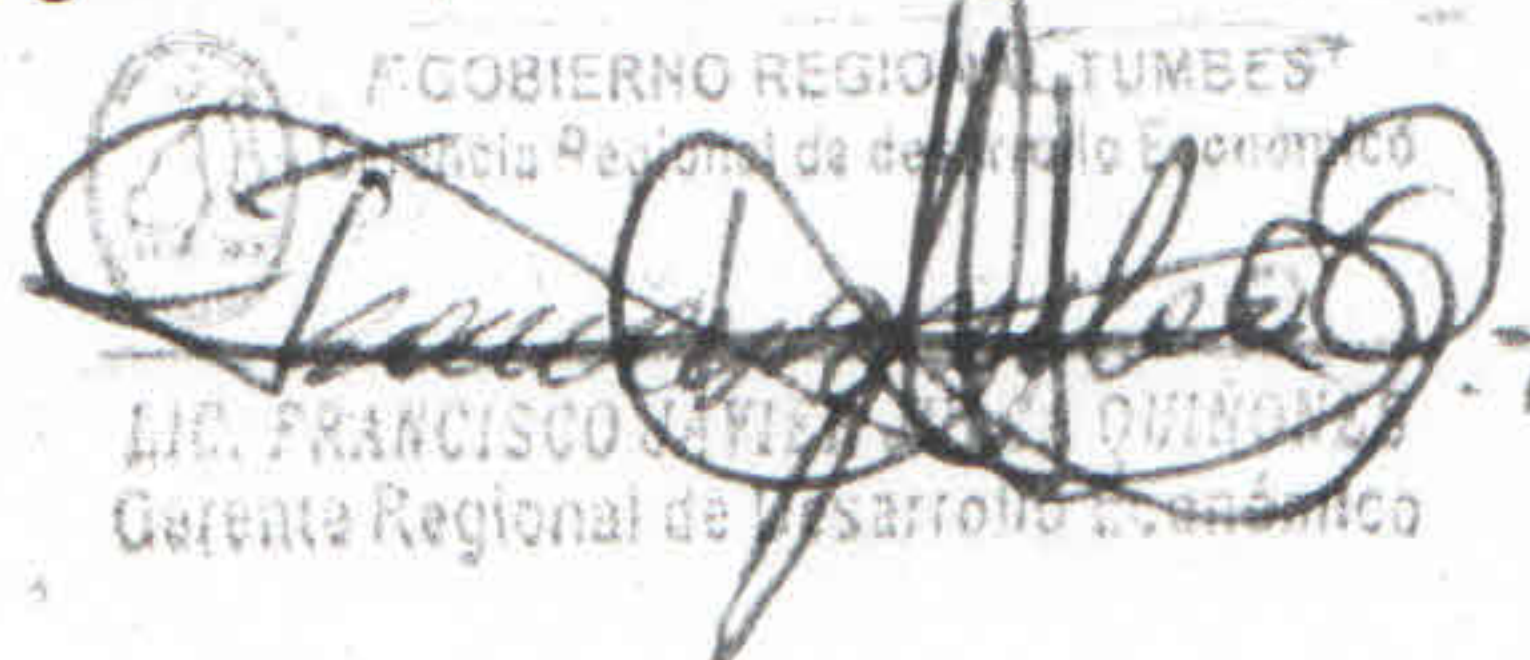
Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276 - 2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto 2015, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000234-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Julio 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO Nº 01, del proyecto "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES", con Código SNIP Nº 113302, por SETENTA Y UNO (71) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación del proyecto el 28 de Diciembre del 2015, conforme a los fundamentos a que se contraen los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos Ing. Esmedy Moran Coronado Residente del proyecto y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


LIC. FRANCISCO VIZCARRA QUINONES
Gerente Regional de Desarrollo Económico